MENDOZA, 20 ABR 2010

VISTO:

La nota de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo, en la que solicita la liberación de correlativas en las asignaturas PRÁCTICA ESCÉNICA I, PRÁCTICA ESCÉNICA II y PRÁCTICA ESCÉNICA III, de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 23/99-C.S.

CONSIDERANDO:

Que estas Prácticas se cursan en forma seminarizada intensiva y se inician en febrero (de modo diferido, respecto del año al que la materia pertenece) y no cuentan con fecha de cierre y evaluación, quedando fuera del calendario académico correspondiente.

Que este pedido se fundamenta en un análisis histórico sobre las diferentes modalidades de cursado que este espacio práctico ha experimentado en los diez años de aplicación del Plan de Estudio vigente.

La opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del 13 de abril de 2010,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la resolución 293/99-C.D., liberando las correlativas de PRÁCTICA ESCÉNICA I, PRÁCTICA ESCÉNICA II y PRÁCTICA ESCÉNICA III, de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 23/99-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 50

F. A.

MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

Prof. LAURA CECILIA DOÑA
Secretaria Académica

Prof. SILVIA PERSIC
DECANA